



Asociación Extremeña de Empresas  
Forestales y de Medio Ambiente

## **JORNADAS SOBRE BOSQUES, CAMBIO CLIMÁTICO Y MEDIO AMBIENTE EN EUROPA**

### **CONCLUSIONES**

Las Jornadas, que se han celebrado en Mérida durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2008, han supuesto un foro de primer nivel para analizar los principales aspectos relativos a la situación de nuestros espacios forestales y sus perfiles, potencialidades y proyecciones socioeconómicas futuras. Han definido exhaustivamente la incidencia que tienen nuestros bosques y dehesas sobre el clima y su papel de escudo frente a los problemas del cambio climático. Y han enmarcado su potencial energético en un mundo en crisis, por la creciente demanda de energía y agua, y en una Europa a la búsqueda de nuevas políticas capaces de vertebrar las economías y las políticas sociales de los 27 países que, en la actualidad, conforman la Unión.

De las reflexiones que los distintos ponentes han realizado y, sobre todo, de los debates y propuestas que en las Jornadas se han realizado, se extraen las siguientes conclusiones:

#### **1.- Bloque 1. El Plan Forestal Extremeño y el bosque como alternativa para el desarrollo de la economía y el empleo en el medio rural.**

1.1.- El Plan Forestal Extremeño está en revisión, según informó el Director General del Medio Natural en su exposición en las Jornadas. Aprovechando que el Plan está en revisión, la Administración debe realizar un esfuerzo por globalizar su análisis y buscar la participación de expertos a la hora de definir las actuaciones futuras, que deben aprobarse con el mayor grado posible de consenso entre todos los sectores implicados.

1.2.- La participación de la Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente, como patronal sectorial perteneciente a la

CREEX y las Centrales Sindicales, UGT y CC.OO., se hace necesaria para asegurar los principios económicos y sociales que debe contener la planificación de la política forestal y el desarrollo normativo que la acompañe. Esta es una de las principales conclusiones extraídas de la Mesa Redonda dedicada al Bosque, como alternativa para el desarrollo de la economía y el empleo en el medio rural. En este planteamiento coincidieron los representantes de la Junta de Extremadura, los dirigentes regionales de UGT y CC.OO, y los responsables de la CREEX y AEEFOR.

1.3.- En este contexto, debería crearse una mesa específica de diálogo social, o aprovecharse alguna de las 18 abiertas en el acuerdo suscrito por la Junta de Extremadura, la patronal y las centrales sindicales, en la que se trataría la revisión del Plan Forestal Extremeño.

1.4.- Los participantes consideran necesario dotar de Planes de Ordenación de los Recursos Forestales a la totalidad de los montes públicos y privados de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de determinar los aprovechamientos sostenibles, entre otros, de madera, corcho y residuos forestales que pueden ser aprovechados como fuente de energía renovable.

1.5.- La política forestal debe orientarse a la generación de riqueza y empleo sostenible en el medio rural, sin descuidar el indudable protagonismo que el bosque tiene a la hora de garantizar la conservación de algunas especies en peligro de extinción.

1.6.- La obtención de madera, corcho y otros productos o subproductos que pueden extraerse de un bosque en explotación, debe orientarse al verdadero potencial que nuestros espacios forestales tienen, asegurando el abastecimiento de los mercados en consonancia con su verdadera capacidad.

1.7.- De igual manera, nuestros bosques y dehesas tienen un indudable potencial de generación de biomasa, procedente principalmente de los residuos forestales y de la limpieza y mantenimiento de los mismos. Cuantificar las toneladas de biomasa que anualmente pueden generarse y facilitar su recogida y puesta en cargadero, además de proteger los montes extremeños contra el peligro de los incendios y asegurar su máxima productividad maderera, permitirá planificar la actividad de generación energética, dimensionar y ubicar adecuadamente las plantas productoras de energía a obtener a partir de esta importante fuente renovable y abrir nuevos mercados a las empresas del sector.

1.8.- En la actualidad, y según datos del propio plan, el sector forestal genera 750.000 jornales anuales, el equivalente a 5.000 empleos estables. En materia de empleo, el objetivo prioritario del nuevo Plan Forestal Extremeño debería ser, en primer lugar, convertir y asegurar la estabilidad de esos 5.000 empleos, para lo que hay que incrementar, asegurar y estabilizar las inversiones anuales en materia forestal. En los próximos años habría que incrementar la capacidad de generación y mantenimiento del empleo que tienen nuestros bosques y dehesas, hasta alcanzar el equivalente a los 10.000 puestos de trabajo estables. Y para que el nuevo empleo generado sea estable

y de calidad, sería necesario abordar, de común acuerdo con las centrales sindicales, UGT y CC.OO., un ambicioso Plan de Formación para la creación de especialistas en las nuevas actividades.

1.9.- Los máximos representantes de AEEFOR, la CREEX, UGT y CC.OO. consideran que el sector forestal debe contar con un marco regulador de las relaciones laborales que, a su vez garantice e impulse la competitividad de las empresas y, a tal fin, se han comprometido en el marco de las Jornadas, a pactar un Convenio Colectivo específico del sector forestal a lo largo del presente año.

## **2.- Bloque 2. El bosque como escudo frente al cambio climático. Reforestación de Tierras Agrarias, Incendios y gestión sostenible de los espacios forestales.**

2.1.- El bosque y la agricultura extremeña tienen capacidad para absorber, anualmente, el doble de la capacidad de contaminación que tiene, en su horizonte, nuestra industria. España tiene, como país, unos límites comprometidos en el Protocolo de Kyoto que, en nuestra opinión, no deben aplicarse linealmente al conjunto de las regiones españolas, partiendo de la situación existente en el momento de la firma de aquel acuerdo internacional. El objetivo español debe alcanzarse obligando a aquellos territorios que exceden su propia capacidad de absorción a reducir las emisiones, con el fin de equilibrar su desarrollo hasta hacerlo sostenible y permitiendo e incentivando a aquellas regiones que, como Extremadura, presentan un balance favorable, en tanto en cuanto nuestros bosques, dehesas y agricultura tienen mayor capacidad de absorber carbono que nuestra industria de producirlo, a desarrollar su tejido industrial hasta equilibrar su propia capacidad de absorción. Sería interesante, en este sentido, que se publicaran las balanzas climáticas de cada una de las Comunidades Autónomas, lo que explicaría, por sí mismas, el diferencial de renta que hay en unos y otros territorios y cuyas balanzas, en este caso fiscales, algunos tienen tanto interés en que se publiquen.

2.2.- La utilización de especies forestales de ciclo corto tiene una capacidad de fijación de carbono muy superior a la que tienen las especies de turno largo. Igualmente son más productivas a la hora de generar maderas y biomasa para su utilización energética por lo que, a su vez, crean y mantienen un mayor número de empleos. En base a estas consideraciones, no habría que descartar su utilización en nuestra región. Podrían utilizarse en los nuevos programas de reforestación de tierras agrarias, en aquellas superficies que teniendo la consideración de forestales, se encuentran desarboladas y, en general, en todas aquellas tierras que, reuniendo las condiciones adecuadas para su plantación y explotación, no se encuentren en la actualidad ocupadas por bosques o dehesas formados por especies autóctonas. Las especies a utilizar, que deberá procurarse que sean autóctonas, serán aquellas que

mejores rendimientos puedan producir y mayor beneficio procuren al suelo en el que vayan a implantarse.

2.3.- La actividad forestal es una actividad sostenible, por su propia definición y, sobre todo, por la experiencia acumulada durante tantos años de gestión sobre las superficies arboladas en Extremadura y en España. Pretender que nuestros bosques son, exclusivamente, un espacio en el que sólo caben políticas de conservación de especies, negando sus potencialidades productivas, sus capacidades energéticas, su papel regulador del clima y las aguas o su valor como elemento generador de riqueza y empleo capaz, por si solo, de fijar la población al medio rural, es perjudicial para el propio bosque. Por ello, reivindicamos la consideración del monte como elemento productivo, susceptible de explotación y aprovechamiento ordenado, aunque no negamos ni despreciamos su capacidad de albergar biodiversidad, con la que nos declaramos compatibles.

2.4.- Las actividades forestales, que se regularán en los Planes de Ordenación de Recursos Forestales que cada monte, público o privado, debe incorporar, tienen su ciclo natural para realizarse. Las decisiones ambientales que se tomen, a la hora de evaluar la realización de obras, trabajos y actividades en los espacios forestales, deberán tener en cuenta los ciclos naturales y no ignorar aspectos tan importantes como las capacidades productivas y el mantenimiento del empleo estable y de calidad, principales factores para asegurar la fijación de la población al medio rural. En este sentido, AEEFOR reclamará su participación en la elaboración de los Planes Rectores de Uso y Gestión que pretendan aplicarse en nuestra región y su derecho a estar representada en los Patronatos y Juntas Rectoras de los espacios naturales que cuenten con algún grado de protección.

2.5.- La administración autonómica ha venido desarrollando un importante esfuerzo para combatir los incendios forestales que algunos veranos se manifiestan con especial virulencia y devastadores efectos. Cuando el bosque se quema, se libera a la atmósfera todo el carbono fijado durante años, se destruye toda la riqueza forestal y el empleo que la misma genera y mantiene, se pierden toneladas de suelo fértil y se acaba con todo vestigio de biodiversidad. La lucha contra incendios debe ser una tarea de todos y, en este sentido, la Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente se compromete a colaborar con las administraciones públicas en las tareas de prevención y extinción de incendios forestales. A tales efectos proponemos la firma de un Convenio de Colaboración, mediante el cual AEEFOR pondrá a disposición de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente todo su parque de maquinaria, sus cuadros técnicos y sus trabajadores especialistas, con un dispositivo propio de movilización, a disposición del Coordinador General del Plan INFOEX. El operativo de lucha contra incendios podrá contar con nuestros bulldozers y sus respectivos maquinistas, nuestros Ingenieros de Montes y Técnicos Forestales y nuestro personal especialista en trabajos selvícolas, con sus propios vehículos de desplazamiento, cada vez que se produzca un incendio forestal, en cualquier parte del territorio de nuestra región.

2.6.- La mayor parte de las medidas propuestas, en especial las que hacen referencia al incremento de inversiones en mantenimiento y limpieza de bosques, la elaboración de Planes de Ordenación de Recursos Forestales, el incremento de la productividad y el empleo y, sobre todo, el proyectado aprovechamiento de los residuos forestales para la producción de energía eléctrica procedente de la biomasa, contribuirán a minimizar los efectos de los incendios, reduciendo el riesgo de que se produzcan y extiendan y facilitando las tareas de extinción por parte de los equipos profesionales de la Junta de Extremadura.

### **3.- Bloque 3. Crisis energética y la alternativa de las renovables en el marco de la reforma de la Unión Europea.**

3.1.- La crisis energética nos obliga a buscar nuevas fuentes de energía, al tiempo que debemos asegurar las existentes. Ninguna fuente de energía es despreciable, máxime cuando las economías emergentes del sureste asiático, como China y la India, con casi 2.400 millones de habitantes, están alcanzando crecimientos con velocidades de crucero próximas al 10% anual. En este contexto, la alternativa de las renovables es una alternativa real, con capacidad de alcanzar el objetivo del 20% del consumo para el conjunto de la Unión Europea en el horizonte del año 2020.

3.2.- En España y en Extremadura, las renovables podrían incluso superar este objetivo y alcanzar el 25% de la demanda en el horizonte fijado por la U.E.

3.3.- La reforma de las políticas de la Unión Europea, en palabras de Felipe González, Presidente del Comité de Expertos que tiene encomendada esta importantísima tarea, incluirá un apartado destinado a reflexionar y elaborar propuestas para una nueva política energética a nivel europeo, que abarque toda posibilidad de generación, que otorgue independencia a la U.E. y que contemple políticas de ahorro energético, hasta un 20% en el horizonte del 2020, y el desarrollo de las renovables, que deberán alcanzar, también, el 20% de la demanda en el mismo horizonte.

3.5.- El objetivo de que Europa pueda contar con una Política Forestal Común, con especial atención a la lucha contra el cambio climático y a asegurar las reservas de agua potable para garantizar el abastecimiento de la población y las necesidades de la industria europea, será tenido en cuenta por el Comité de Expertos para la Reforma de la Unión lo que, de confirmarse, daría respuesta a una de las más importantes demandas de la Asociación Extremeña de Empresas Forestales y del Medio Ambiente.

**Mérida, 16 de mayo de 2008**